COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y seis del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 497 de fecha 25 de julio del corriente año; el cual se encuentra integrado conforme se cita a continuación: **Cnel DCEM OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **My DCEM MARIO RUBEN ESTIGARRIBIA y TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Ofertas FAP N° 19/2017 **"Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi"**, con ID N° 333.947.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **Cnel DCEM OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supra citada Ley, y al PBC aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
    - SPORT BUSINESS S.R.L.
    - EN OBRAS
    - R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A.
    - INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ

En este contexto el presidente del Comité procede a exponer las Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres, donde se constata cuanto sigue:

"El representante de la empresa Ingeniero DIEGO SZKLARKIEVICZ, manifiesta que el Certificado de Origen de la Empresa SPORT BUSINESS S.R.L., se encuentra en trámite y no presenta la declaración jurada de conocer el sitio de obras.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

El representante de empresa EN OBRAS, manifiesta que la empresa R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A., no presenta certificado de origen nacional.

En tal sentido el Comité de Evaluación decide que las observaciones asentadas en el Acta de Apertura serán analizadas en el transcurso de la presente Evaluación, según corresponda.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, lista de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SPORT BUSINESS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	EN OBRAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos sustanciales conforme lo descripto en el cuadro arriba establecido.

En cuanto a los Oferentes SPORT BUSINESS S.R.L., EN OBRAS, R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A. e INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ, conforme a las ofertas presentadas por cada uno de ellos se verifica que los mismos en la presentación de los Documentos de Carácter Sustancial **"CUMPLEN"**.

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal baso en el ***Artículo 61*** del decreto 21.903/03, ***Método de evaluación.*** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

OFERENTES	**INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	

OFERENTES	**SPORT BUSINESS S.R.L.**	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	

E) Oferentes en Consorcio	***No Aplica***

OFERENTES	**SPORT BUSINESS S.R.L.**		**INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X		X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;		X	X	
Presentar los Estados Financieros cerrados de los tres últimos ejercicios fiscales autenticados.	X		X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

OFERENTES	**SPORT BUSINESS S.R.L.**		**INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopias autenticadas de contratos y facturas legales anteriores para demostrar su experiencia.	X		X	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X		X	
Constancia de entrega de obras con satisfacción de los contratos presentados	X		X	
Actas de recepciones finales delos contratos presentados	X		X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	-		-	

OFERENTES	SPORT BUSINESS S.R.L.		INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X		X	
Presentar certificados, constancias que demuestren la experiencia del personal técnico declarado en la oferta.	X			X
Demostrar la experiencia de los profesionales, ingeniero o arquitecto, mediante la presentación de su curriculum vitae, certificados de trabajos anteriores, que acrediten un buen desempeño y fotocopia del título universitario autenticado por escribanía.	X		X	
Demostrar estar al día con la Patente Municipal del Profesional Ingeniero o Arquitecto.	X		X	
Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.	X			X

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

OFERENTES	SPORT BUSINESS S.R.L.		INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X		X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		X	-	-
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X		X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X		X	

OFERENTES	SPORT BUSINESS S.R.L.		INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ	
Documentos Adicionales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Patente comercial al día	X		X	
Certificado de Poseer una Cuenta Corriente.		X	X	
Referencia Bancaria o Financiera de instituciones de solvencia reconocida		X	X	
Constancia de estar al día en el Ministerio del Trabajo		X		X
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el instituto de Previsión Social (IPS) que demuestren no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura.	X		X	

Verificado los Documentos que componen las Ofertas de los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**, se constata la falta de presentación de documentos adicionales, motivo por el cual se procede a solicitar Nota mediante la remisión de los documentos a los oferentes como se detalla:

- **SPORT BUSINESS S.R.L.:**

Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
Certificado de Poseer una Cuenta Corriente.
Referencia Bancaria o Financiera de instituciones de solvencia reconocida.
Constancia de estar al día en el Ministerio del Trabajo.
Certificado de Origen Nacional.
Declaración Jurada de conocer el Sitio de Obras, conforme a lo solicitado en el IAO 6.2

- **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ:**

Presentar certificados, constancias que demuestren la experiencia del personal técnico declarado en la oferta.
Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.
Constancia de estar al día en el Ministerio del Trabajo.

Se solicita a los oferentes mencionados remitan lo solicitado por el Comité, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de la nota de requerimiento por parte de los mismos.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden declarar un cuarto intermedio a la presente evaluación, a la espera de los documentos requeridos, estableciéndose el día miércoles 27 de septiembre del corriente a las 16:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 16:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

En ese contexto, se procede a verificar los documentos remitidos por los oferentes conforme al siguiente detalle:

- **SPORT BUSINESS S.R.L.:**

Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
Certificado de Poseer una Cuenta Corriente.
Referencia Bancaria o Financiera de instituciones de solvencia reconocida.
Constancia de estar al día en el Ministerio del Trabajo.
Certificado de Origen Nacional.

- **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ:**

  Presentar certificados, constancias que demuestren la experiencia del personal técnico declarado en la oferta.
  Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.
  Constancia de estar al día en el Ministerio del Trabajo.

- De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas de los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE. (En esta fase se procederá a calificar las ofertas que siguen en competencia, dando cumplimiento a lo requerido en el PBC)**

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN

1. **Criterios de Evaluación**

Este criterio se encuentra detallado en el primer punto de la Evaluación Analisis en Primera Fase.

2. **Capacidad Legal**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SPORT BUSINESS S.R.L. Representantes, miembros de la sociedad: Luis Antonio Vidal Velazquez C.I. N° 1.138.336. Natalia Liz Obregon Baez C.I. N° 2.521.769.**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: SPORT BUSINESS S.R.L. Representantes, miembros de la sociedad: Luis Antonio Vidal Velazquez C.I. N° 1.138.336. Natalia Liz Obregon Baez C.I. N° 2.521.769.**	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: SPORT BUSINESS S.R.L. Representantes, miembros de la sociedad: Luis Antonio Vidal Velazquez C.I. N° 1.138.336. Natalia Liz Obregon Baez C.I. N° 2.521.769.**	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: Diego Szklarkiervicz C.I. N° 1.398.623**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: Diego Szklarkiervicz C.I. N° 1.398.623**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: Diego Szklarkiervicz C.I. N° 1.398.623**	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes, **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En este punto se hace necesario aclarar que las observaciones asentadas en el Acta de Apertura fueron analizadas, en tal sentido se pone a conocimiento que las observaciones asentadas por el oferente Diego Szklarkiervicz, fueron tenidas en cuenta y solicitadas por el Comité de Evaluación, mencionando que los mismos fueron remitidos en tiempo y forma detallada más arriba.

3. Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por la cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

SPORT BUSINESS S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	8.788.889.009	9.979.339.662	8.574.346.682	4,50	2,86	2,92	3,42	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.954.219.064	3.495.323.540	2.937.868.409					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	8.788.889.009	9.979.339.662	8.574.346.682	0,22	0,35	0,34	0,31	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.954.219.064	3.495.323.540	2.937.868.409					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
CAPITAL	2.641.157.000	2.641.157.000	2.641.157.000	0,34	0,48	0,39	0,40	Pasa
UTILIDAD	887.819.478	1.280.105.583	1.032.185.992					

OBS: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	15.351.501.106	5.616.054.418	3.437.973.371	1,49	3,34	29,93	11,59	Pasa
PASIVO CORRIENTE	10.278.410.975	1.683.800.572	114.861.285					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	15.408.001.558	5.698.394.537	3.522.865.301	0,67	0,30	0,03	0,33	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	10.278.410.975	1.683.800.572	114.861.285					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
CAPITAL	3.398.766.912	3.398.766.912	2.594.319.676	0,33	0,17	0,31	0,27	Pasa
UTILIDAD	1.111.767.238	584.987.957	804.447.236					

OBS: el **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ** se encuentra en condiciones favorables para ser contratado.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que en la capacidad financiera **"CUMPLEN".**

4. Experiencia General en Obras

En referencia al presente criterio de calificación los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ,** han presentado las documentaciones requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (Formulario 6 y 7, constancia de inscripción en el RUC y los estatutos), por tanto se concluye que los mencionados oferentes en relación a la Experiencia General en Obras **"CUMPLEN".**

5. Experiencia Específica en Obras.

En referencia al presente criterio de calificación los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ,** han presentado la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y en conformidad a la Adenda N° 1 que modifica en presente Criterio (Formulario N° 8 y presentar los documentos comprobatorios que se indiquen en el Anexo I, G)), dando cumplimiento a lo establecido, por tanto, se concluye que dichos oferentes en la Experiencia Especifica en Obras **"CUMPLEN".**

6. Capacidad en materia de personal

Los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ,** han presentado la documentación requerida para la presente calificación (Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).), así mismo presentan certificados o constancias que demuestren la experiencia del personal técnico, curriculum del profesional ingeniero o arquitecto, fotocopia del título universitario, patente municipal del profesional, fotocopia del registro profesional Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI), copia del registro Profesional expedido por el MOPC., conforme a lo establecido en este punto a fin de comprobar la capacidad del personal, por tanto se concluye que los mencionados oferentes **"CUMPLEN".**

---

7. Capacidad en materia de equipos

En relación a la presente capacidad los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**, han presentado los Formularios N° 10 y 11; y además presentan los documentos que se indican en el Anexo I, Í), por tanto se concluye que los oferentes mencionados en la capacidad en materia de equipos **"CUMPLEN"**.

8. Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido, de la verificación de los precios ofertados se constata que el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L.**, en el Lote N° 1, cotiza los Ítems N° 7 y 9, fuera de los parámetros establecidos en la resolución DNCP 956/16, sin embargo el Comité de Evaluación constata en la oferta del mencionado oferente el desglose de la composición de los ítems ofertados, en tal sentido el Comité de Evaluación cree que los detalles mencionados en el desglose son aceptables y que no afectará a la ejecución contractual.

De igual modo se verifica que todos los Ítems de la oferta del oferente **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la resolución DNCP 956/16 y el precio referencial establecido por la Convocante.

9. Requerimientos adicionales

No se verifica el presente criterio

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método.

En este punto los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ,** presentan las documentaciones necesarias para acogerse a este beneficio sin embargo aplicando dicho calculo no tendría variación sustancial en los precios ofertados, en tal sentido se mantienen el orden de los oferentes con precios bajos cotizados.

11. Criterio de desempate

No se verifica el presente criterio

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

---

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

Lote Nº 1

CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN ANGAR

El precio más bajo es cotizado por el Oferente **SPORT BUSINESS S.R.L.**, quien cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Normativa Legal.

LOTE Nº 2
CONSTRUCCION TINGLADO

El precio más bajo es cotizado por el Oferente **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**, quien cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Normativa Legal.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los oferentes **SPORT BUSINESS S.R.L.** e **INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ**, el Concurso de Ofertas FAP N° 19/2017 **"Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi"**, conforme se detalla a continuación:

LOTE 1 - Readecuación Hangar Grupo de Transporte Aéreo, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global		1	4.058.567	4.058.567
2	Base de hormigón armado sobre superficie existente	Metros cuadrados		568	124.861	70.921.048
3	Pintura para pisos multideportivos con demarcación de volley, futsal y basquetbol	Metros cuadrados		568	95.592	54.296.256
4	Lumínica compuesta de 12 reflectores sobre estructura metálica existente	Unidad Medida Global		1	14.935.800	14.935.800
5	Alambrado perimetral de 2 m	Metros cuadrados		203	90.026	18.275.278
6	Red de polipropileno en perímetro de cancha	Metros cuadrados		304	18.665	5.674.160
7	Portón de acceso 2,50x2,00 m	Unidad		2	2.452.417	4.904.834
8	Portón de acceso 1,00x2,00 m	Unidad		1	1.251.217	1.251.217
9	Aro de basquetbol	Unidad		1	9.433.688	9.433.688
10	Red de volley con caños de 3	Unidad		1	1.350.747	1.350.747
11	Par de arcos móviles con redes.	Unidad		1	2.966.040	2.966.040
Precio Total						188.067.635

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

El monto total adjudicado a la empresa SPORT BUSINESS S.R.L., asciende a la suma de Gs. 188.067.635. (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco).

LOTE 2 - READECUACIÓN DE TINGLADO DEL GRUPO AÉREO DE MANTENIMIENTO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Chapa galvanizada N°28	Metros cuadrados		90	130.000	11.700.000
2	Membrana de espuma de polietileno con aluminio	Metros cuadrados		90	60.000	5.400.000
3	Estructura de Metal	Mililitros		70	200.000	14.000.000
4	Piso cemento	Metros cuadrados		70	94.500	6.615.000
5	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global		1	675.000	675.000
6	Mampostería	Metros cuadrados		20	108.000	2.160.000
7	Desagüe pluvial	Mililitros		32	67.000	2.144.000
Precio Total						42.694.000

El monto total adjudicado a la empresa INGENIERO DIEGO SZKLARKIEVICZ, asciende a la suma de Gs. 42.694.000. (Guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil).

El monto total adjudicado en el presente Concurso de Ofertas FAP N° 19/2017, asciende a la suma de Gs. 230.761.635. **230.761.635. (Guaraníes dos cientos treinta millones setecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y cinco).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2017 – Refacciones Varias en la Base Aérea Silvio Pettirossi, con ID N° 333.947

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas del día miércoles 27 de septiembre de dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

Lezcano Caballero

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL - MIEMBRO DEL COMITÉ

MARIO RUBEN ESTIGARRIBIA
My DCEM - MIEMBRO DEL COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
Cnel DCEM – PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION